



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2022-00296-00

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO

DEMANDANTE: LINDA ROSA MORALES CANTILLO

DEMANDADO: NAZLY SOFIA MORALES CANTILLO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez A su Despacho el presente proceso, informándole que la entidad elegida por la parte demandante para la realización de la valoración de apoyos, Gobernación del Atlántico, no ha enviado dicho documento a pesar de que el 18 de diciembre de 2023, dando respuesta a la solicitud por ellos allegada, se les envió el link del expediente, para que accedieran a la información necesaria para dicho cumplimiento.

Sírvase proveer. Soledad, 21 de marzo de 2023

Secretaria,

MARIA C. BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTIUNO (21)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En atención al anterior informe secretarial, se observa que no reposa constancia de envío de la VALORACIÓN DE APOYO a la señora NAZLY SOFIA MORALES CANTILLO, por parte de la Gobernación del Atlántico, tal y como se ordenó en el oficio 1336 del 30 de octubre de 2023.

En consecuencia, de lo anterior se,

RESUELVE:

Requerir a la entidad GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO para que informe a este despacho los motivos por los cuales a la fecha no allega informe de VALORACIÓN DE APOYOS, oficiado a esta entidad y ordenado por este despacho en el oficio 1336 del 30 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ELLAMAR SANDOVAL DÍAZ
JUEZ**

07.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6de987a94dc6f09889ef512232402180b9cb1e754e2362f04431a155b305c0b**

Documento generado en 21/03/2024 04:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>